

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13266 CASTELLÓN DE LA PLANA.

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 15 de abril de 2009 en el Procedimiento número 225/09, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "Hispanoazul, Sociedad Anónima" con domicilio en Alcora, Camino Foyes-Farraes sin número y C.I.F. número A-12007639.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 16 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090026494-1